

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO BOTELLAS DE GAS: PROPANO, OXIGENO, NITROGENO Y FORMINGAS PARA LA ESCUELA DE LA JOYERIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA - CONTR 2025 442718

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR /2025/442718
OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO BOTELLAS DE GAS: PROPANO, OXIGENO, NITROGENO Y FORMINGAS PARA LA ESCUELA DE LA JOYERIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA”
PROCEDIMIENTO: Contrato Abierto Simplificado Abreviado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.770,53 € (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO: 13.429,11€
Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=677571

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 21 de agosto de 2025 por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se inicia el expediente de contratación del “SUMINISTRO DE GASES (PROPANO, NITRÓGENO, OXÍGENO Y FORMINGAS) ENVASADOS A PRESIÓN EN BOTELLAS PORTÁTIL, QUE COMPRENDE: LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LAS BOTELLAS NECESARIAS, EL TRANSPORTE, ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE BOTELLAS LLENAS EN LOS SUMINISTROS Y LA RETIRADA Y TRANSPORTE DE LAS BOTELLAS VACÍAS A LA INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA ADSCRITA A LA DP SAE DE CÓRDOBA” por el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, con número de expediente CONTR/ 2025/ 442718 y los datos arriba referenciados.

SEGUNDO: Con fecha 27 de agosto de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de recepción de ofertas el 12 de septiembre de 2025.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/10/2025 13:16:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1shMomF5XNVkgg15uaeU78MAx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: Con fecha 22 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación que procedió a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que la única oferta de licitación ha sido presentada en el plazo legalmente otorgado:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
A08015646 - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.	12/09/2025 12:43	Sí

A continuación, se procede a la apertura del Sobre único: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura en voz alta, comprobándose que el sobre contiene la documentación requerida y procediéndose al examen de la misma.

Observando la oferta económica de la única empresa presentada a la licitación y teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja según el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP, se presume el carácter anormalmente bajo de la oferta de **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**, por lo que se decide requerir a la persona licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, según se establece en el artículo 149 de la LCSP “Ofertas anormalmente bajas”. Se concede un plazo de 5 días hábiles para que las persona licitadora justifique su oferta.

CUARTO: Con fecha 06 de octubre del 2025 se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del Informe técnico del Departamento de Legislación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, emitido tras la recepción por el órgano de contratación del informe justificativo y aclaración del bajo nivel de los precios, o de los costes, por parte de **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**

La mesa de contratación asume dicho Informe técnico, relativo a la oferta anormalmente baja, donde se concluye: “Analizada la documentación contenida en el expediente y con base en lo expuesto, se considera que ha quedado justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**, en el contrato CONTR 2025 442718”

Siendo **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.** la única licitadora, la Mesa decide admitir la documentación y la oferta económica, siendo el resultado de la proposición económica:

Precio total ofertado	Puntos proposición económica	Puntos Mejoras	Total puntos
4.679,20 €	90	10	100

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/10/2025 13:16:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1shMomF5XNVkgg15uaeU78MAx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los precios unitarios de la oferta presentada son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:	N.º de unidades (botellas)	PRECIO LICITACIÓN		PRECIO OFERTADO	
		Coste por Botella	COSTE TOTAL (Sin IVA)	Coste por Botella	COSTE TOTAL (Sin IVA)
Propano - Botella de 35 kg Combinación de hidrocarburos producida por destilación y condensación del petróleo crudo. Compuesta de hidrocarburos con un número de carbonos dentro del intervalo de C3 a C5, en su mayor parte de C3 a C4. >80% Propano CAS 74-98-6 <0.1% Benceno CAS 71-43-2 <0.1 Butadieno CAS 106-99-0 <0.5% Sulfuro de Hidrógeno CAS 7783-06-4 <0.3% Monóxido de Carbono Cas 630-08-0	24	70,85 €	1.700,40 €	66,7 €	1.600,80 €
Nitrógeno Comprimido Botella de 9,40 m³. Nº CAS 77727-37-9 N°CE 231-783-9 N.º Índice: ---a)	10	155,43 €	1.554,3 €	120,60 €	1.206,00 €
Oxígeno Industrial Botella de 10,30 m³ N° CAS) 7782-44-7 N°CE) 231-956-9 N.º Índice: 008-001-00-8 (REACH no)*1	10	158,69 €	1.586,9 €	121,80 €	1.218,00 €
Formingas 05 Botella de 9.40 m³ -Nitrógeno: ≥ 80 % N.º CAS 7727-37-9 N.º CE 231-783-9 N.º Índice: --- (REACH-no)*1 -Hidrógeno: 5 – 7 % N.º CAS 1333-74 N.º CE 215-605-7	4	188,47 €	753,88 €	163,60 €	654,40 €
TOTAL	-	-	5.595,48 €		4.679,20 €

La Mesa de contratación acuerda requerir a **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**, para que aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa prevista en el apartado 10.4 del PCAP.

QUINTO: La Mesa de Contratación se reúne el 21 de octubre de 2025 y procede al examen de la documentación previa requerida a **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.** La Mesa concluye que se acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida y propone adjudicar el contrato a **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/10/2025 13:16:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1shMomF5XNVkgg15uaeU78MAx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Córdoba perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud del Resuelvo Tercero apartado tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70, de 11 de abril de 2024), y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público,

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, “en un plazo no superior a cinco días se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario”. Asimismo, según el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO BOTELLAS DE GAS: PROPANO, OXIGENO, NITRÓGENO Y FORMINGAS PARA LA ESCUELA DE LA JOYERÍA DE CÓRDOBA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA**” expediente **CONTR 2025 442718** a **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.** con **NIF A08015646**, por el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración, CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.595,48 €), al que le corresponde en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.175,05 €) siendo el importe total del contrato, IVA incluido, SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.770,53 €) sujeto a los precios ofertados por el adjudicatario.

Importe total del Contrato: 6.770,53 €, IVA incluido (5.595,48 € + 1.175,05 € de IVA)

El plazo del contrato, tal y como recoge el PCAP, será de 24 meses o hasta agotar el presupuesto, estando previsto su inicio el 3 de noviembre de 2025, con posibilidad de prórroga de dos años.

De conformidad con la oferta realizada, se recoge, como obligación del contratista, la siguiente:

- El plazo de suministro cumple los criterios establecido en el pliego mejorando el plazo máximo con entrega del suministro 48 horas antes del plazo máximo (es decir, **entrega en 24 horas**)

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/10/2025 13:16:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1shMomF5XNVkgg15uaeU78MAx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que de la propuesta contable del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Comunicar que la persona responsable del contrato será Dña. Emilia Pulido Pareja, Coordinadora del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/10/2025 13:16:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1shMomF5XNVkgg15uaeU78MAx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	